

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 096**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

**Extracto:**

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 74/20  
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 117/20

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

|  |              |
|--|--------------|
| Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.<br>Poder Legislativo<br>Presidencia |              |
| 1647   | 01 DIC. 2020 |
| FOLIO  |              |
| 1209   |              |

Patricio SARRA C.A.  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Despacho Presidencial  
NOTA N° 74/2020



LETRA: M.J.G

USHUAIA, 20 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 117/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2020, adjuntando el Expte. MJG-N-7183/2020., con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

|   |           |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |           |
| 03 DIC 2020                                 |           |
| MESA DE ENTRADA                             |           |
| N° 096                                      | Hs. 13:00 |
| FIRMA                                       |           |

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

Firmado digitalmente por  
TITA Paulo Agustin  
Fecha: 2020.11.20  
16:18:44 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

02 DIC 2020



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1836) MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO  
MJG-N-7183-2020

AÑO  
2020

FECHA 16/10/2020

INICIADOR

SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG  
MARCELA FERNANDA GODOY

EXTRACTO

Tema: Autorización

Detalle: Nota Externa N° 107-20 pedido de informe a Ministerio de Salud Reso 117/20



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 107/2020

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G)

USHUAIA, 15 OCT 2020

**SRA. MINISTRA DE SALUD:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 117/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del corriente e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 13/10/2020, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 22 de Octubre del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisferante.

Atentamente.

Gonzalo CARBALLLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete



"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 107/2020

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G)

USHUAIA, 15 OCT 2020

**SRA. MINISTRA DE SALUD:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 117/2020 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 25 de septiembre del corriente e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 13/10/2020, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de **forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado**, la cual deberá ser dirigida **directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 22 de Octubre del año en curso** debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisferante.

Atentamente.

Gonzalo CARBALLO  
Abogado  
Secretaría Legal y Administrativa  
Ministerio Jefatura de Gabinete

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

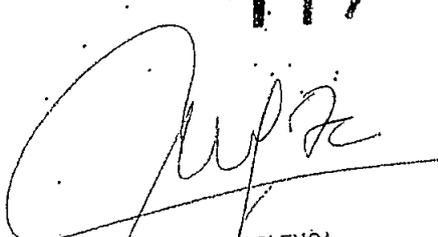
**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Jefatura de Gabinete para que en el plazo de treinta (30) días informe a esta Cámara lo siguiente: /

- 1) describir el protocolo sanitario realizado por los tripulantes del buque Echizen Maru antes de llegar a la ciudad de Ushuaia y durante su estadía en la misma;
- 2) especificar las áreas gubernamentales provinciales responsables del control de los protocolos mencionados anteriormente;
- 3) brindar toda la información sobre el buque Echizen Maru que conste en la Dirección Provincial de Puertos (tipo de buque; armador; agencia marítima que lo opera; etc.);
- 4) informar las medidas tomadas por el gobierno provincial una vez informado por parte del buque de la posible presencia de personas contagiadas con Covid-19;
- 5) especificar qué tipos test se le realizaron a los trabajadores del buque Echizen Maru en la ciudad de Buenos Aires previo a su viaje a la ciudad de Ushuaia y que tipo de test se les realizó en el momento posterior al arribo a nuestra provincia;
- 6) informar si se ha tomado contacto con los entes nacionales que deben controlar y vigilar la actividad pesquera en alta mar. De haberse realizado esa vinculación, describir cuales fueron esos entes y que información se le brindo a las autoridades provinciales.

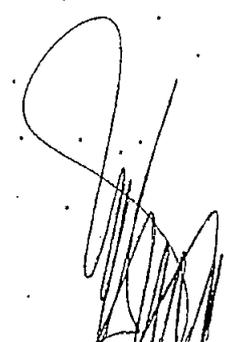
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**RESOLUCION N° 117 /20.**

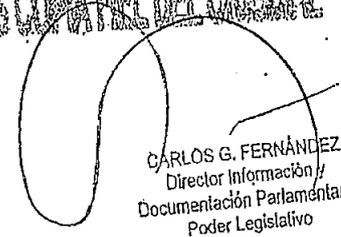


Matías G. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

COMITÉ DEL PODER LEGISLATIVO



CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información /  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 02 de noviembre de 2020.

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dra. Florencia Arns  
S/D

*Por medio de la presente, y en respuesta al requerimiento del Poder Legislativo de la provincia, enunciado en la Resolución N° 117/2020 del mismo, se informa lo siguiente:*

- 1) Se adjunta a la presente nota los protocolos sanitarios implementados al Buque Pesquero "Echizen Maru" a su llegada al puerto de la Ciudad de Ushuaia, hasta su partida con la nueva tripulación.
- 2) Las áreas de gobierno involucradas en el operativo del Buque "Echizen Maru" fueron el Ministerio de Salud de la Provincia y de Nación, la Dirección Provincial de Puertos y Sanidad de Fronteras de Nación.
- 3) Se adjunta la información solicitada a la Dirección Provincial de Puertos.
- 4) Las medidas tomadas por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y el Comité Operativo de Emergencias de la provincia, se encuentran adjuntos a la presente nota.
- 5) Todos los tripulantes del Buque "Echizen Maru" realizaron el test de PCR antes de su ingreso a la provincia. Una vez arribados a la ciudad de Ushuaia, realizaron el aislamiento por 14 días en un hotel rentado por la empresa, en habitaciones individuales. Luego de cumplido el aislamiento fueron embarcados con las medidas de prevención.
- 6) Se adjuntan los informes provistos por la Dirección Provincial de Puertos.

Atte.

  
Dr. Germán O. THOMPSON  
Médico  
Mkt: 854 - MNI: 149737  
Esp. Medicina del Trabajo  
N° de Inscripción 7190



Análisis de la situación del brote de SARS-CoV-2, identificado y confirmado en el buque pesquero Echizen Maru que regresó a la ciudad de Ushuaia el día 11/07/2020

Se realizó análisis de todos los datos disponibles a la fecha obtenidos por el aporte de las entrevistas realizadas a los pacientes (tripulantes) y los datos de las fichas de notificación epidemiológica.

Posteriormente se realizaron simulaciones con los tiempos y los datos recabados, para intentar dar una respuesta a las hipótesis planteadas.

Tripulación total: 61

Casos confirmados por PCR: 57.

Análisis de los datos de laboratorio

- 57 PCR +
  - 41 IgG+
    - 6 IgM+
  - 16 IgG-
    - 1 IgM+
- 4 PCR-
  - 3 IgG+
    - 0 IgM+
  - 1 IgG-

Estimado de tiempo de evolución teórico basado en los resultados de laboratorio

PCR+ IgG+ IgM+ : 6 casos. Sugieren al menos de 10 a 21 días de evolución.

PCR+ IgG+ : 41 casos. Sugieren no menos de 21 días de evolución

PCR+ IgM+ : 1 caso. Sugiere al menos 7 a 10 días de evolución

PCR- IgM- IgG+ : 3 casos. Sugiere no menos de 21 días de evolución

Inicialmente la combinación de estos datos nos ubicarían en un tiempo de alrededor de 7 a 21 días hacia atrás desde la fecha actual, ubicándonos temporalmente entre las fechas 20/6 y 4/7.

Siendo que el primer dato recibido de inicio de síntomas sugerentes de COVID-19 se sitúa alrededor del día 21 de junio, coincide lo concluido en el análisis de las muestras para el primer caso, coincidiendo también la fecha alrededor del 4/7, cercana al segundo pico de casos.

Las muestras tienen una acumulación de casos según la FIS en dos picos, el primero hacia el día 27 y 28 de junio (3 y 7 casos) y el segundo hacia el día 1 a 3 de julio (4, 7 y 6).

Se reportaron como asintomáticos en toda la marea 4 tripulantes.

Junio

| Fecha | FIS |
|-------|-----|
| 21    | 1   |
| 23    | 2   |
| 24    | 1   |
| 25    | 3   |
| 26    | 2   |
| 27    | 3   |
| 28    | 7   |
| 29    | 2   |
| 30    | 1   |

Julio

| Fecha | FIS |
|-------|-----|
| 1     | 4   |
| 2     | 7   |
| 3     | 6   |
| 4     | 2   |
| 5     | 1   |
| 6     | 5   |
| 7     | 2   |
| 8     | 4   |
| 9     | 0   |
| 10    | 1   |

Días desde llegada a Ushuaia hasta el primer caso compatible documentado: 29 días  
Días desde llegada a Ushuaia hasta el primer dato sintomático reportado: 12 días

Días desde el embarque hasta primer caso compatible documentado: 15 días  
Días desde el embarque hasta primer dato sintomático reportado: -3 días

### Hipótesis

Para todas las hipótesis se calculan tiempos de incubación y de enfermedad menos favorables, y se realizaron propuestas de combinación de situaciones para incrementar la posibilidad de que cada hipótesis tenga una factibilidad.

Todas las presentadas cumplen la finalidad de abarcar la totalidad de las situaciones posibles, aportar datos a favor o en contra, y llegar de esta manera a una conclusión y en caso de ser posible emitir una recomendación para evitar futuros casos similares

#### 1) Contagio en Buenos Aires

Los pacientes realizaron una estadía de 48 horas en un hotel de la ciudad de Buenos Aires. Se mencionó que ese hotel estaba siendo utilizado para el aislamiento de personas diagnosticadas de COVID-19 y que el ingreso y egreso de personal médico y de personas que llegaban en ambulancia era permanente. Durante este tiempo en este hotel, si bien ellos mantuvieron su aislamiento en habitaciones, tuvieron circulación por espacios comunes del hotel y ascensores, y realizaban las comidas en un salon comedor, que si bien no tenían contacto directo con el resto de la gente aislada en dicho hotel, desconocen el movimiento que pudo haber.

Referencian los pacientes que no recibieron instrucciones adicionales sobre accionar preventivo y precautorio.

También se menciona que el aislamiento en dicho hotel, no era controlado por autoridad de seguridad y que dos tripulantes que finalmente realizaron el vuelo a Ushuaia, no se alojaron en dicho hotel durante las 48hs.

La relación con este punto, es la presencia de dos tripulantes que presentaron síntomas previos al embarque (4 de junio cuadro gastrointestinal y 6 de junio cuadro de exantema cutáneo), lo que nos podría ubicar alrededor de 14 días hacia atrás desde este evento, momento en que los tripulantes se encontraban en CABA.

#### 2) Falso negativo en hisopado

Segun dichos por los propios pacientes, la técnica de hisopado a la que fueron sometidos en CABA fue muy diferente a la que vivenciaron en Ushuaia en instancias del brote ya declarado y abordado por el Ministerio de Salud de Tierra del Fuego. Mencionan que en el primero, la introducción del hisopo no llego a más de 2cm hacia adentro de la fosa nasal, muy diferente a lo ocurrido en Ushuaia donde el comentario general era la longitud de hisopo introducida y que se sentía diferente a la anterior.

Existe la posibilidad de resultado falso negativo por un paciente en incubación que luego cursara de manera asintomática y que iniciara así la transmisión?.

#### 3) Adquirida desde el caso positivo con el que compartieron vuelo AEP/USH 23/05/2020.

El contacto fue el 23/5. Suponiendo que se haya producido la transmisión y el expuesto quedara en estado asintomático, tuvieron que cumplirse 2 ciclos de más

de 10 días de transmisión asintomática dentro del buque para llegar al primer sintomático el día 21/6 considerando un tiempo 9 días de incubación.

Se realizó interrogatorio a los pacientes y ninguno mantuvo contacto estrecho con el caso referenciado.

Adicionalmente se comenta que ningún otro pasajero ni tripulante del vuelo, presentó diagnóstico de COVID-19.

Para finalizar, la ocurrencia de 2 ciclos asintomáticos continuado uno con el otro, podría ser posible, pero sería un evento realmente raro.

- 4) Adquirida por no cumplimiento de aislamiento en Ushuaia.  
El aislamiento fue desde el día 23/5 al 6/6, período sin circulación viral en Ushuaia, sin casos activos en esas fechas (sin contar a paciente del punto 3).  
De la misma manera que en el punto 3, debieron cumplirse dos períodos de asintomáticos para lograr el primer sintomático el día 21/6 con un período de incubación para este caso de 9 días también. Se remarcó desde los pacientes que el aislamiento fue incluso controlado por Policía en Ushuaia, destacaron este hecho como positivo.
- 5) Incubación prolongada.  
Como en el punto 3, la única fuente de contagio externa al buque pudo haber sido el paciente en cuestión.  
Para lograr esta primera infección el día 21/6 debió haber una incubación de 29 días, o intercalar un asintomático de 10 días con una incubación prolongada mayor de 14 días.  
Nuevamente la sugerencia de una incubación de tanto tiempo como la particularidad de presentarse la conjunción de un asintomático que transmite y genera una incubación superior a lo esperado, no sería una situación regular.
- 6) Barco contaminado.  
Según la información preliminar proporcionada por la empresa Newsan, no existen reportes en los contactos actuales de la tripulación que actuó en la marea anterior de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- 7) Carga contaminada subida en Ushuaia.  
No había circulación viral en la provincia para que se pudiera contaminar material que se despachara al buque.
- 8) Tripulante contaminado asintomático que no cambió y continuó en marea actual.  
Hay 2 tripulantes que continuaron a bordo desde la marea siguiente, ambos presentan serología IgG positiva.  
Analizando esto (PCR- IgG+), se deberá intentar determinar el momento de aparición de dicha IgG, siendo las posibilidades el haberse expuesto al SARS-CoV-2 antes del embarque en marea anterior, o que haya desarrollado la infección a partir de otro tripulante durante la marea anterior.  
Para pensar que dicha serología fue desarrollada en actual marea, este tripulante debió presentar síntomas al menos hace 14 días (previendo que la desaparición de la PCR se realizará de forma tardía).  
Sin embargo ambos pasajeros reportaron síntomas en marea actual, el 21/6 y el 1/7.  
Otra opción sería que el tripulante de marea anterior cursara asintomático u oligosintomático hacia el final de la misma, y que hubiera persistido infectante asintomático, debería haber en su marea anterior otros casos y sería esperable

que en la marea actual los casos aparecieran más tempranamente (al menos hacia el día 16 de junio contemplando una incubación teórica de 10 días, o combinarse con otra transmisión asintomática para recién dar el primer sintomático el día 21 de junio).

9) Tripulante contaminado asintomático que sube en marea actual

Siendo que en la ciudad de Ushuaia no había circulación viral y dado a que los tiempos estimados desde el primer inicio de síntomas, retrocediendo alrededor de 14 días como tiempo de incubación, tuvo que haber otro asintomático previo que hubiera adquirido el virus 14 días atrás de este evento, alojándonos alrededor del 23 de mayo.

Se hubiera requerido entonces de 2 períodos de 14 días de portadores asintomáticos para llegar al primer caso alrededor del 21 de junio.

Esta situación se refleja en el punto 1.

10) Contacto con otro buque durante navegación o escala en puerto.

Si bien esta teoría se presentaba como la más probable antes de contar con la totalidad de los datos epidemiológicos, el informe presentado por Prefectura Naval Argentina permitirían a priori descartar esta hipótesis.

### Conclusión

En referencia a los ítems marcados precedentemente, y sometiendo a rigurosos análisis epidemiológicos en tiempo lugar y persona, el ingreso de SARS-CoV-2 a través de uno o más pacientes en estado asintomático u oligosintomático con posterior transmisión durante la marea actual, podría ser la hipótesis más aplicable según lo identificado como el caso índice con FIS del 21/6, estando posiblemente relacionado con los eventos identificados como sospechosos del 4 y del 6 de junio.

Se encuentra una dificultad por los tiempos sugerentes de punto de inicio del caso 1, para determinar el origen exacto de la transmisión inicial alojada teóricamente entre los días 21 y 25 de mayo del corriente año según los datos recabados.

Pese a esta dificultad, la circunstancia de no haber presencia de virus en la ciudad de Ushuaia en ese momento, permitiría sugerir que no se incorporó el virus en esta localización, siendo también la transmisión a partir del pasajero de avión referido en la hipótesis 3, de poco peso a la luz de los datos evidenciados.

La indeterminación de las hipótesis restantes, están evidenciando las conclusiones finales del caso y se aseveran por la probatoria de los tiempos epidemiológicos y sus variables establecidas.

Como sugerencia para la hipótesis más probable y para evitar nuevos eventos similares, para los espacios de confinamiento de este estilo que lleve a la convivencia de un grupo de personas en espacio favorable para la diseminación del virus y en los que se deba reasegurar el no ingreso de oligosintomáticos que generen esta instancia, se debería adicionar un examen de PCR SARS-CoV-2 posterior al tiempo de aislamiento preventivo de 14 días ya instaurado como habitual.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-45046578-APN-USHU#PNA

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO  
Miércoles 15 de Julio de 2020

Referencia: Contestación nota N° 0465/2020 a DPPRef. situación "ECHIZEN MARU"

A: Dirección Prov. de Puertos (Miguel Ángel Ramírez),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
AUTORIDAD MARÍTIMA

Acorde lo solicitado mediante Nota Letra: D.P.P.N°0469/2020 de fecha 13 de Julio de 2020, cumpto en informar que en referencia al Buque Pesquero "ECHIZEN MARU" de bandera Argentina (Matrícula 0326), el mismo zarpo de la ciudad de Ushuaia el día 06 de Junio del corriente año, con destino a zona de pesca con 61 tripulantes en total, formalizando su amarre en el sitio N°9 del Puerto Local de esta Ciudad el día 11 del corriente mes y año a las 20:20 hs.

Efectuada una compulsa en nuestro sistema de Posicionamiento Satelital de Buques, se observa que el mismo efectuó una navegación acorde las tareas de pesca con diferentes derrotas al Noreste de Isla de los Estados, asimismo se advierte que en la misma zona navegaron en proximidades los Buques Pesqueros, SAN ARAWA II de bandera Argentina (Matricula 02098), el TAI AN . . de bandera Argentina (Matricula 01530), y el ARGENOVA XXI de bandera Argentina (Matricula 02661).

RECIBIDO - MESA DE ENTRADAS  
Dirección Provincial de Puertos  
Hora:..... 13:57  
15 JUL 2020  
Reg. N° 001396

Firma  
Dirección Provincial de Puertos

En referencia a estos, el punto más próximo que tuvo el buque marras y los buques mencionados es el siguiente:

- B/P SAN ARAWA a 1,5 millas náuticas aprox.(2,8 Km ) el día 10 de julio del 2020 a las 06:38 hs Horario Local (03:38 hs. GTM);
- B/P TAI AN a 2 millas náuticas aprox. (3,7 Km) el día 01 de julio de 2020 a las 11:10 hs. Horario Local (08:10 hs GTM);
- B/P ARGENOVA XXI a un cable aproximadamente (100 m) el día 06 de junio 2020 a las 20:55 hs, Horario local (17:55 GTM) ,

Es dable destacar que en referencia al B/P ARGENOVA XXI, éste navegaba a una velocidad de 3,5 Nds con un rumbo NE de vuelta encontrada con el B/P ECHIZEN MARU el cual se encontraba navegando a una velocidad de 6 Nds con un rumbo SW.

No se constataron coincidencias de posicionamiento ni acercamientos a distancias y velocidades compatibles con maniobras de acoderamiento por lo que se puede presumir que el buque pesquero ECHIZEN MARU no efectuó este tipo de maniobra durante la marea en cuestión.

Para mejor proveer se adjunta a la presente capturas de las derrotas de los buques pesqueros mencionados en las presente. Quedando a su disposición para cualquier requerimiento.

AGREGADOS: Capturas de derrotas de los Buques mencionados en el texto

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.15 08:31:58 -03 00

David Ezequiel Sosa  
Prefecto Principal  
Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur  
Prefectura Naval Argentina

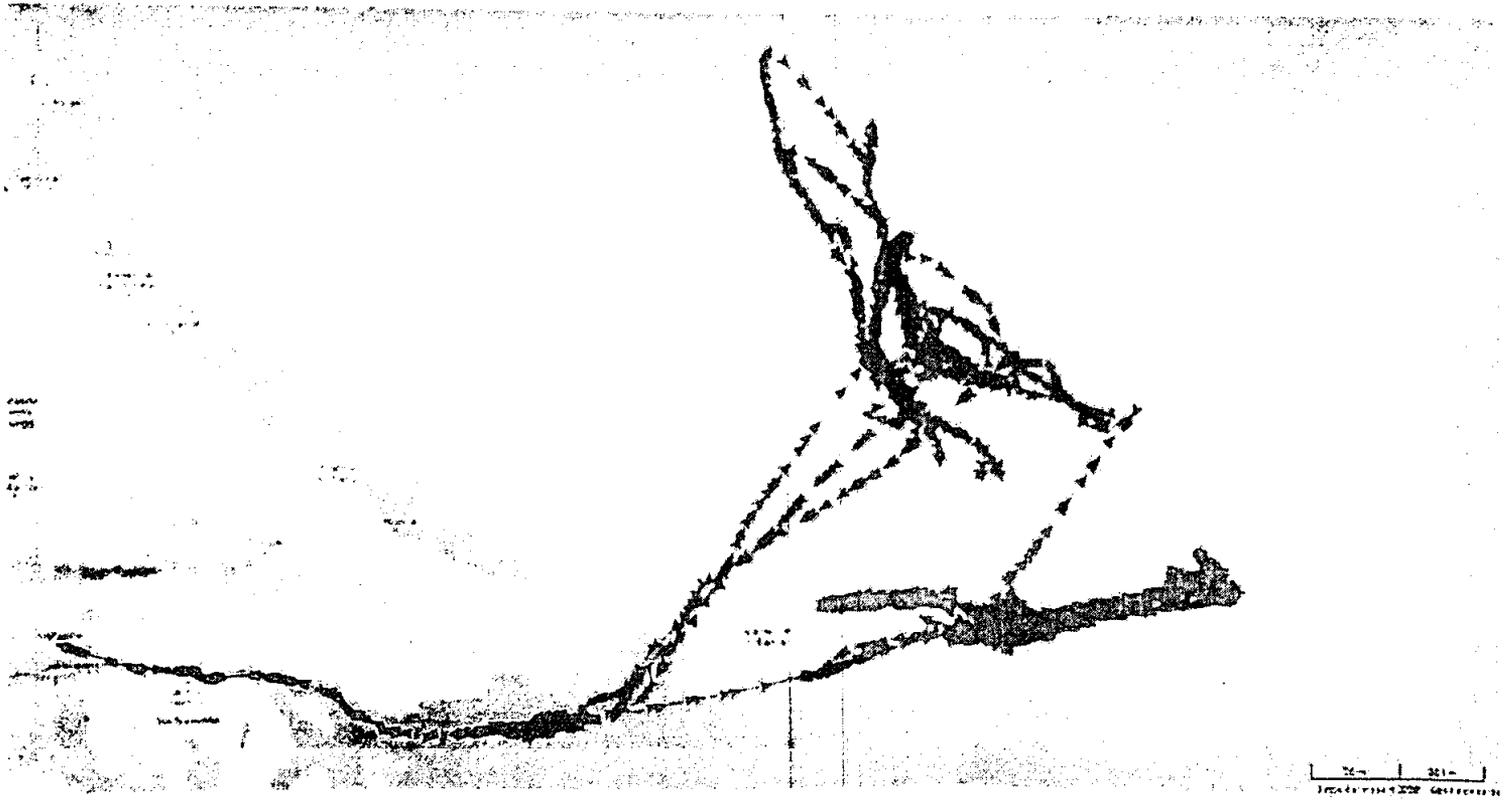
Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.15 09:32:05 -03 00

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

AUTORIDAD MARITIMA

///RRESPONDE DERROTA REALIZADA POR EL B/P ECHIZEN MARU



1:100000

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

AUTORIDAD MARITIMA

///RESPONDE CROQUIS POSICION B/P ECHIZEN MARU Y B/P SAN ARAWA II

Guardacostas



OSIANDA 15.411

|   |   |
|---|---|
| ★ | B/P SAN ARAWA I 10 DE JULIO DE 1975 Lx 52°51' 0 5 Long 68°22' 32"   |
| ✘ | B/P ECHIZEN MARU 10 DE JULIO DE 1975 Lx 52°54' 22 5 Long 68°28' 29" |

ESTADO DE EMERGENCIAS

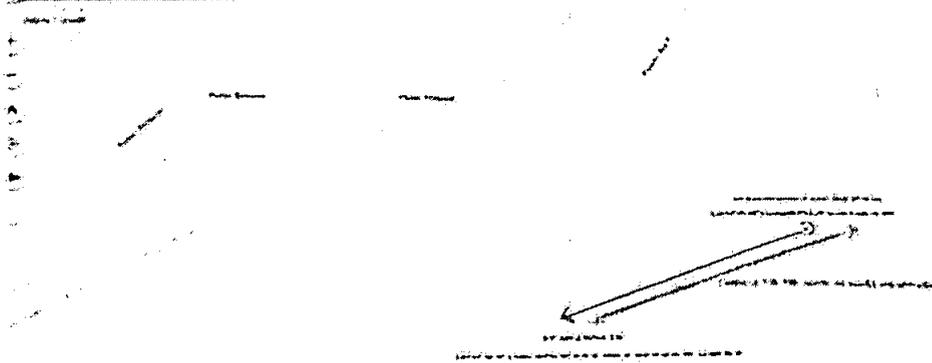


PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

AUTORIDAD MÁRITIMA

///RESPONDE CROQUIS POSICIÓN B/P ECHIZEN MARU Y B/P ARGENOVA XXI

Guardacostas





PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

AUTORIDAD MARITIMA

///RESPONDE CROQUIS POSICION B/P ECHIZEN MARU Y B/P TAI AN

Guardacostas



LA S-1000 S-1000 000000 - B/P ECHIZEN MARU 01 DEC 2000 10:00  
ESTACION 1321  
LA S-1000 S-1000 000000 B/P TAI AN 01 DEC 2000 10:00

LA S-1000 S-1000 000000

REPUBLICANO  
Certificado de Matricula



*[Signature]*  
Jefe MARIA DE LUCA  
PREFECTO ESCRIBANO  
DE LA DIVISION MATRICULA

El Jefe del REGISTRO NACIONAL DE BUQUES

Certifica que el día 28 de Julio de 1995 ha sido inscripto en la  
MATRICULA NACIONAL (Matricula Mercante Nacional Lta-Agrupación), un buque  
con el nombre de SCHIZEN MARU bajo el  
número 6450

Expte. 5-5272-a-c-95  
cuyas características asignadas en el Acta de Matrícula  
son las siguientes: Material del casco ACERO

ARMOLADURA: BUQUE MOTOR PESQUERO

ESTORA: 39,59 mts.

MANTEGA: 15,00 mts.

PUNTAL: 6,70 mts.

TONELAJE: Total y Neto: 1877,00 y 511,00, respectivamente

Motora/motors: HITACHI S & W Cantidad 1 (uno)

Número/s: 3151 Modelo:

Tipo: DIESEL y el que ha sido declarado apto para la navegación  
mercante, a que lo destinan su propietario "EXPLOTACION PESQUERA DE LA PATAGO-  
NIA S.A. (PESPASA)"

NOTA: Las modificaciones de este certificado se registran al costo

de abril de 1996

*[Signature]*



*[Signature]*

Jefe División Matricula  
HUGO RICARDO ACHA  
SUBPREFECTO ESCRIBANO  
JEFE SECCION MATRICULA MERCANTE

Jefe Registro Nacional de Buques  
DOMINGO NICOLAS ROTONDI  
PREFECTO MAYOR ESCRIBANO  
JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE BUQUES

*[Signature]*  
MILIANA MARTIN  
ESCRIBANA  
MAT. 30



Compañía S. A. de Capitalización Variable  
Calle de la Libertad 100  
Buenos Aires, Argentina

PUERTOS

Nota Nº

12020

LETRA DP 11

USHUAIA 13 de julio de 2020

A: VALDEZ S.R.L

ATT: FERNANDO DEL RIO

Ref: DERROTERO DE ECHIZEN

Estimado Fernando:

Por medio de la misma conformo a lo habido oportunamente y de acuerdo a los acontecimientos surgidos en el buque de referencias solicitamos a Uds nos puedan brindar información sobre la ruta realizada por el B/P Echizen Maru desde el zarpe (6 jun) hasta la toma de puerto actual

Motiva la misma a desarrollar una investigación sobre la ruta y verificar dentro de lo posible si hubo posibles cruces y/o contactos con buques cercanos que operaron dentro de esa fecha. De tal forma sería importante obtener una declaración jurada del capitán sobre dicha información

Sin más, saludo atentamente.

3 JUL 2020

MINISTERIO DE SALUD

### COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS COVID-19

En el contexto del brote de SARS-CoV-2, identificado y confirmado en un buque pesquero que regresó a la ciudad de Ushuaia el día 11/07/2020, con 57 casos confirmados posterior a su arribo por PCR, se elabora el siguiente plan de acción:

- Todos los tripulantes con resultado de PCR detectable, permanecerán a bordo en aislamiento in situ hasta nueva indicación de la autoridad sanitaria COE.
- Solo descenderán del buque los tripulantes que requieran control médico (ver aparte). En caso de requerir internación, serán trasladados en ambulancia del HRU (Hospital Regional Ushuaia) bajo protocolo de COVID.
- En caso de un tripulante con PCR no detectable, pero con test serológico IgG positivo, se considerará inmunizado por lo que puede permanecer en buque a disposición de las tareas propias del mismo.
- En caso de tripulante con PCR no detectable, pero con test serológico IgG negativo, se considera expuesto con alta posibilidad de presentar la infección, por lo que se optará por aislar en dependencia separada, pero cumpliendo los 14 días de aislamiento obligatorio para superar el tiempo de posibilidad de desarrollar la enfermedad.
- En caso de tripulante residente en la provincia, se evaluará específicamente el procedimiento.
- Tanto en muelle como en puerta de ingreso del buque, se colocará paño embebido en agua lavandina en proporción 10ml de lavandina cada 1 litro de agua. El mismo deberá ser embebido nuevamente cada 2 horas mientras exista la posibilidad de que algún tripulante deba descender. La solución de agua con lavandina deberá renovarse cada 24 horas como máximo.

#### **Evaluación médica**

- Se mantendrá comunicación vía HT entre tripulación y personal de salud en tierra, que estará presente en espacio de atención en muelle. También deberá tener la tripulación a bordo comunicación permanente con médico de la empresa naviera, quien actuará las 24 horas como nexo con el 107 en caso de situación de urgencia o emergencia.
- El control sanitario será realizado en dos turnos de corrido (10 a 13 y 13 a 16) con 1 médico y 1 enfermero por turno.
- El equipo sanitario estará equipado con EPP completo (camisolín, botas, cofia, gafas o pantalla transparente, barbijo N95, barbijo quirúrgico, doble guante).
- Se sugiere la ventilación cada 2 o 3 horas, la higiene de las superficies de contacto y la desinfección final con radiación UV tipo C al finalizar cada turno.
- Se sugerirá además el autocontrol con saturometría digital (se proveerá de dos saturómetros digitales al buque) 2 veces al día de todos los tripulantes, con registro de mismo, siendo este enviado al personal sanitario.
- De las comunicaciones y la saturometría presentada, se seleccionará a los tripulantes que requieran evaluación física detallada y se indicará al tripulante que descienda al espacio designado para su evaluación.
- Deberá descender del buque con barbijo quirúrgico, higienizarse las manos a bordo con alcohol en gel y repetir el procedimiento también con alcohol en gel antes de ingresar al control. No deberá contactar con ningún elemento alojado en muelle.
- De no requerir acciones adicionales, el tripulante repetirá el proceso de higiene de manos apenas abandonado el sitio de atención e inmediatamente al ingreso al buque.

=====

MINISTERIO DE SALUD

- En caso de requerir traslado de tripulante a hospital, se solicitará a través del 107 el desplazamiento de una ambulancia y se comunicará a guardia HRU (Hospital Regional Ushuaia) sobre el evento. Para procedimiento en internación, ver el protocolo provincial de preparación para rebrote versión 2 del 23 de junio.
- El traslado del paciente será realizado con barbijo quirúrgico de uso permanentemente durante el mismo.
- Dado el tiempo de evolución de los casos, no se considerará inicialmente necesaria la realización de estudios complementarios, pero se sugiere de todas maneras la previsión de 2 eventos:
  - Persistencia de fiebre y paciente con factores de riesgo: realizar laboratorio con marcadores de complicación, Radiografía de tórax (opcional).
  - Reparición de fiebre luego de período libre de síntomas: posibilidad de sobreinfección bacteriana. Se puede realizar Radiografía de tórax y laboratorio con Procalcitonina, siendo necesario indicar antibióticoterapia.

**Alta de casos y procedimiento final**

- Se realizará el alta laboratorial según lo estipulado en el protocolo provincial de preparación para rebrote versión 2 del 23 de junio, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.
- Los casos que progresivamente vayan presentando el criterio de alta, tendrán la indicación de descender el buque y realizarán 7 días de aislamiento individual en dependencia establecida para tal fin.

Se evaluará oportunamente el procedimiento de desinfección del buque como el procedimiento a aplicar sobre la carga y su manipulación.

Habiendo dado cumplimiento, pase para su conocimiento.



*[A large, faint, handwritten signature or scribble is present across the middle of the page.]*

Firmado Electrónicamente por  
ARNST MARIA FLORENCIA  
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO  
SUBSECRETARIA  
03/11/2020 11:45

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en formato digital y/o  
firmada digitalmente.

